EE92S867241 MX- Lorena

ACUSE

Oficio No. CNPEVM/398/2017
Ciudad de México, a 17 de marzo de 2017

SRIA. GRAL. DE GOB.
17 MAR. 2017
OFICIALIA DE PARTES
ANEXOS
PART.
LIBRO

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO
PRESENTE

Distinguido Gobernador,

Hago referencia a la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Jalisco, particularmente en los municipios de Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Lagos de Moreno, Mezquitic, Zapotlán el Grande y Puerto Vallarta, presentada por Católicas por el Derecho a Decidir A.C., y la organización Justicia, Derechos Humanos y Género A.C. el 23 de noviembre de 2016.

Al respecto, por este medio me permito hacer de su conocimiento que, de conformidad con los artículos 36 Bis, 37 y 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Reglamento de la Ley General), el grupo de trabajo que estudió y analizó la situación que guardan los derechos humanos de las mujeres en el estado de Jalisco, aprobó la versión final de su informe.

En el mencionado informe se determinó que en dicha entidad federativa se actualizan los supuestos establecidos en las fracciones I y III del artículo 24 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley General). En consecuencia, se incluyeron diversas conclusiones y propuestas de acciones preventivas, de seguridad y justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida.

En este sentido, la Secretaría de Gobernación, a través de esta Comisión Nacional, le notifica por este medio, el informe antes referido (se anexa), de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Ley General.

No omito mencionar que de conformidad con el cuarto párrafo del artículo señalado, contará con un plazo de quince días hábiles para informar a esta Comisión sobre la aceptación o el rechazo de las conclusiones y propuestas realizadas por el grupo de trabajo en el informe. Sobre este punto, es importante que considere que transcurrido el plazo antes referido sin que esta Comisión reciba su respuesta, o en caso de recibir una respuesta negativa, la Secretaría de Gobernación emitirá la declaratoria de alerta de violencia de género, en los términos del artículo 25 de la Ley General.

En caso de que decida aceptar las conclusiones contenidas en el informe, la comunicación correspondiente deberá incluir un cronograma con las acciones a corto, mediano y largo plazo para la implementación de las propuestas y conclusiones, indicando para cada una de ellas, la(s) autoridad(es) encargadas de su coordinación y ejecución. Asimismo, agradeceré que en ese mismo acto se incluyan las fechas tentativas para convocar al grupo de trabajo que dará seguimiento al cumplimiento de las mismas.

RECIBIDO
21 MAR 2017
HORA 10:30

En un plazo de seis meses, de conformidad con el sexto párrafo del artículo 38 del Reglamento de la Ley General, la Secretaría de Gobernación le solicitará un informe sobre el estado de cumplimiento de las propuestas realizadas por el grupo de trabajo. Una vez recibida la información, el grupo de trabajo emitirá un dictamen para efectos de evaluar el grado de implementación de las propuestas, el cual se remitirá a la Secretaría de Gobernación, a través de la Conavim, para que se determine si la entidad federativa implementó o no las mismas.

Así, de conformidad con el noveno párrafo del artículo 38 del Reglamento de la Ley General, en caso de que se considere que no se implementaron las propuestas del informe, la Secretaría de Gobernación emitirá la declaratoria de alerta de violencia de género, en los términos del artículo 25 de la Ley General.

Finalmente, reitero la total disposición de esta Comisión Nacional para acompañar al gobierno del estado de Jalisco en la implementación de las propuestas realizadas en el informe emitido por el grupo de trabajo. Lo anterior, con la finalidad de avanzar y colaborar con la protección, promoción y fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Le envío un cordial saludo.

ALEJANDRA NEGRETE MORAYTA
COMISIONADA NACIONAL

C.c.p. **Lcdo. Miguel Ángel Osorio Chong.** Secretario de Gobernación. Presidente del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Presente.
Lcda. Lorena Cruz Sánchez. Presidenta el Instituto Nacional de las Mujeres. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Presente.

ETGG